

CÓDIGO ÉTICO DE VALENCIA EN COMÚ

PRESENTACIÓN

Para construir una Valencia de y para la ciudadanía, es necesaria una transformación en las formas de hacer política: partiendo desde la ciudadanía para gobernar la ciudad y, de esta manera, ganar en democracia. Porque ya conocemos el resultado de las formas actuales y no podemos ni queremos compartirlas.

Queremos recuperar el sentido de la política, los espacios de decisión y gestión municipal para devolvérsela a sus legítimos poseedores: los vecinos y vecinas de Valencia.

Es una tarea común defender y diseñar un modelo de ciudad consensuado y construido colectivamente, que integre los principios de igualdad, inclusión de la diversidad, feminismo, solidaridad, respeto al medio ambiente y sostenibilidad.

Por todo ello, desde Valencia en Común asumimos un compromiso ético con la ciudadanía basado en la defensa, ampliación y cumplimiento de la Declaración Universal de los Derechos Humanos en todos los ámbitos de nuestra sociedad.

El presente documento nace con la voluntad de ser un paso adelante en la necesaria revolución democrática que actualmente necesitamos en nuestro ámbito. Este documento recoge un código de prácticas y acciones concretas que las personas que ocupan cargos electos y de libre designación deberán cumplir para asegurar una gestión política comprometida y próxima a la ciudadanía, con mecanismos eficaces de transparencia en la financiación y rendición de cuentas, democráticos y populares, y con espacios reales de participación y decisión de la ciudadanía en los asuntos públicos. Igualmente, se recogen prácticas que Valencia en Común, como organización, deberá llevar a cabo para facilitar un funcionamiento ético y transparente.

Este compromiso de ética política parte de la confianza y el compromiso que esta candidatura mantiene con las personas que ocuparán un cargo de responsabilidad pública, además de significar un mecanismo de apoyo, supervisión y control a su tarea. Un órgano especial velará por el cumplimiento del Código Ético y será definido en un reglamento posterior. Este compromiso incluye la denuncia por parte de todos

los miembros de València en Comú de cualquier norma interna o externa que sea contradictoria o no cumpla con algún de los preceptos del presente código ético y su compromiso firme de poner los medios necesarios para su adecuación.

1. DEFENSA DE RECURSOS PÚBLICOS Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

La ciudadanía, vía impuestos o tasas administrativas, contribuye mayoritariamente a cubrir económicamente los recursos municipales y lo que espera son unos servicios públicos de calidad y un uso legítimo y apropiado de los mismos.

Las personas que ocupamos cargos públicos nos comprometemos a:

- Aplicar la Declaración Universal de los Derechos Humanos en los ámbitos social, político e institucional de nuestra ciudad.
- Defender unos servicios públicos de calidad, gestionados al servicio de la ciudadanía, y anteponer siempre las necesidades legítimas de las personas a cualquier otro fin.
- En la gestión de los recursos públicos guiarnos por el principio de equidad y solidaridad. Prestar especial atención a las personas y grupos más desfavorecidos.
- Actuar siempre de forma rigurosa, imparcial y transparente, sin aceptar ningún tipo de beneficio privado ni regalo por el ejercicio de nuestro cargo público.
- Denunciar toda actuación de corrupción de la que tengamos conocimiento fehaciente y trabajar por expulsar de las instituciones públicas a todo cargo público procesado por un delito de corrupción o malversación en cualquier ámbito relacionado con la esfera de la administración pública y privada.
- Colaborar en la creación y aplicación efectiva de las fórmulas de control necesarias en todos los procesos de contratación y compra pública. Estos procesos deben estar al servicio del interés general y seguir los principios de objetividad, rigor y transparencia, incorporando criterios sociales y medioambientales.
- Renunciar al cargo público en caso de ser imputado/imputada o procesado/procesada por faltas y/o delitos de corrupción, acoso sexual, violencia de género, homofobia, bifobia, transfobia, pederastia y maltrato infantil, maltrato animal, contra los derechos de los trabajadores, ecológicos y urbanísticos, excepto los producidos en defensa de los derechos sociales y ciudadanos.

2. TRANSPARENCIA

Valencia en Común asume que la transparencia es un importante objetivo de la sociedad actual, y que está inherentemente unida al derecho a saber de la ciudadanía, que exige, de forma creciente, estar suficientemente informada y tener un mayor grado de participación en las decisiones que le afectan en el día a día. Solo así se puede luchar de forma efectiva contra la lacra de la corrupción y generar confianza en la ciudadanía.

Un pilar fundamental de la transparencia es la rendición de cuentas de los cargos electos ante Valencia en Común y, prioritariamente, ante el conjunto de la ciudadanía de Valencia.

De acuerdo con estos principios, se proporcionará de forma permanente y continuada información sobre todos aquellos aspectos de interés a través de internet y otros medios, incluyendo información sobre salarios de cargos públicos, cargos de libre designación y empresas con accionariado público.

Las personas que ocupamos cargos públicos nos comprometemos a:

- Informar con claridad y rigor de nuestro patrimonio, salarios y beneficio económico que obtengamos en el desempeño de nuestra tarea pública.
- Detallar salarios y mecanismos de selección de los cargos de libre designación.
- Publicar nuestra agenda de reuniones, incluyendo motivación e intervinientes, así como los documentos de conclusiones o actos.
- Trabajar en el desarrollo de un nuevo modelo de empresa pública, transparente, eficiente y que incorpore la participación de la ciudadanía.
- Justificar públicamente las acciones y decisiones, responsabilizándonos de ellas, asumiendo las críticas constructivas y los errores cometidos.

3. PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DEMOCRACIA REAL

Valencia en Común es un espacio político de encuentro ciudadano que quiere superar la estricta democracia representativa y que hace de la participación ciudadana su razón de ser; la democracia es muy más que votar cada cuatro años. La democracia es democracia cuando hay mecanismos efectivos de participación que nos permiten tomar las decisiones políticas que afectan nuestras vidas. No es posible entender Valencia en Común si no está creado por y para la ciudadanía, para que entre todas las

personas que vivimos en esta ciudad podemos decidir qué Valencia queremos, desde un modelo de democracia real y participativa.

Por ello, desde Valencia en Común queremos recuperar el espacio público para todas las personas que viven en esta ciudad y apostamos por las instituciones locales como verdaderos espacios comunitarios y participativos. Valencia en Común nace con la voluntad de construir unos verdaderos espacios y mecanismos de participación ciudadana directa, vinculante e igualitaria, para que la ciudadanía valenciana tome parte activa en la construcción de la nueva ciudad que queremos.

Las personas que ocupamos cargos públicos nos comprometemos a:

- Disminuir progresivamente la toma de decisiones mediante democracia representativa en beneficio de la sociedad participativa empoderada y sus juntas de barrio.
- Los y las representantes públicos se comprometen a renunciar al acta de cargo público, electo o no, en caso de ser revocado por la asamblea de Valencia en Común, de acuerdo con los procesos democráticamente aprobados.
- Los representantes públicos de Valencia en Común se comprometen a asumir, defender, transmitir y representar las decisiones colectivas tomadas en los espacios de decisión legítimos de Valencia en Común.
- Someter a votación ciudadana vinculante cuestiones estratégicas. Por ejemplo, se exigirá validación ciudadana para proyectos que puedan comprometer el presupuesto municipal por su gran volumen de inversión o intervenciones que cambien sustancialmente el paisaje urbano o el entorno de la ciudad.
- Promover -y nunca bloquear- iniciativas legislativas populares a nivel municipal o de barrio.
- Establecer contacto permanente y periódico con los espacios y juntas de barrio.
- Fomentar los presupuestos participativos.
- Trabajar para fomentar la participación directa e igualitaria de toda la ciudadanía en los espacios de adopción de decisiones, en los ámbitos de ejecución de las políticas públicas y en el fortalecimiento del tejido asociativo, los movimientos ciudadanos, en general, y los diversos espacios autogestionados que favorecen y constituyen procesos de autoorganización y empoderamiento popular, siempre desde el respecto a su autonomía.

- Exigir y respetar que la elección de candidatos o candidatas se lleve a cabo mediante elecciones primarias abiertas a toda la ciudadanía, con listas abiertas solo corregibles mediante criterios de género.
- Rechazar el “transfuguismo” y velar para que ningún cargo electo pueda formar parte de Valencia en Común si previamente no ha sido elegido para ocupar tal función en un proceso de primarias abiertas y participadas por toda la ciudadanía.
- Promover la igualdad en la sociedad, luchando contra las discriminaciones por sexismo, racismo, xenofobia, machismo, origen, identidad de género u orientación sexual o cualquier otra circunstancia personal. Además, nos comprometemos a promover la efectiva participación política de las mujeres y a promover políticas de corresponsabilidad y conciliación laboral-familiar.
- Exigir y respetar que cualquier pacto previo o posterior a las elecciones con cualquier otra formación política sea sometido a la aprobación democrática mediante consulta abierta a toda la ciudadanía.
- Poner en marcha procesos de educación para la participación y construir espacios reales de diálogo racional público y participación colectiva, esforzándonos a crear las condiciones materiales y culturales para una auténtica igualdad de oportunidades para participar en la vida pública.
- Cumplir de forma íntegra el programa de Valencia en Común.

4. HONRADEZ Y EFICACIA EN LA GESTIÓN PÚBLICA

La actividad de las personas elegidas por Valencia en Común estará basada en la honradez más absoluta, para demostrar que es posible hacer la política de manera diferente a como se ha hecho hasta ahora en el Ayuntamiento de Valencia. Además, nuestra práctica política dejará de ser interpretada exclusivamente como una propuesta de gestión de la institución municipal para pasar a ser un proceso de transformación social y cambio político desde la radicalidad democrática basada en la proximidad y la interacción constante con la ciudadanía y los movimientos sociales.

Valencia en Común debe suponer un ejemplo en el ejercicio de las funciones públicas, un compromiso de honestidad con dedicación plena e incompatible con cualquier otra actividad que no sea el ejercicio del cometido público, libre del efecto que suponen el

choque y la penetración de los intereses del ejercicio de otras actividades. Además, se pondrán todos los medios a nuestro alcance para acabar con “las puertas giratorias”, para asegurar que los representantes atienden los intereses comunes de la ciudadanía y no los intereses ajenos y particulares.

Se promoverá la implantación de un salario sin dietas ni bonificaciones, sin excepciones, con una mesa salarial pública y de consenso donde no haya tarjetas de gastos de representación ni otras prebendas públicas.

Una candidatura que se proponga gobernar la ciudad debe llevar a la institución personas capaces de hacer bien su trabajo y ponerlo al servicio de la ciudadanía, buscando un equilibrio entre las siguientes necesidades:

1. La necesidad de dedicación horaria, experiencia y capacidad de aportar saberes técnicos.
2. La necesidad de garantizar el acceso a los cargos públicos sin obstáculos.
3. La necesidad de renovación, evitando la profesionalización de la representación ciudadana.

Las personas que ocupamos cargos públicos nos comprometemos a:

- Cumplir con rigor la letra y el espíritu de la ley, siempre que no lesione los derechos humanos de las personas a que habitan la ciudad de Valencia, reconocidos internacionalmente y en la Constitución Española.
- No utilizar nuestro cargo para beneficio privado, individual o de grupo, y no aceptar ningún tipo de favor, ventaja o recompensa por nuestro trabajo más allá de lo establecido por la ley.
- Dedicar todo nuestro esfuerzo a un solo cargo, evitando la acumulación. Esto incluye la prohibición de recibir más de un salario por la función pública realizada, así como recibir complementos por asistir a reuniones u otros acontecimientos.
- Esforzarnos por mejorar nuestros conocimientos y cualificaciones, de manera que podamos prestar un servicio excelente al conjunto de la sociedad.
- Tratar con respeto y consideración a todas las personas y no realizar ni permitir ningún tipo de discriminación por motivo de sexo, creencia religiosa o pensamiento filosófico, etnia, tradición cultural, orientación sexual, identidad de género o de cualquier otro tipo.

- Limitar nuestro salario a tres veces el salario mínimo interprofesional. El resto, será destinado a organizaciones municipales y plataformas de barrio que fomentan la participación, previa consulta ciudadana.
- Permanecer como máximo ocho años (dos legislaturas consecutivas) en un cargo público para facilitar la renovación. En casos excepcionales, y bajo validación ciudadana mayoritaria, se podría prorrogar una legislatura más.
- Realizar pausas en el ejercicio de cargos públicos, con la finalidad de evitar la perpetuación en los lugares de representación. Su duración será igual o superior al período de actividad política electa.
- La renuncia a cualquier privilegio jurídico o material derivado de forma directa de la condición de representante, evitando acogerse a cualquier figura de aforo judicial mediante la dimisión.
- Evitar la contratación pública con empresas en las que nuestros familiares puedan tener algún tipo de interés económico.

COMPROMISOS ORGANIZATIVOS DE VALENCIA EN COMÚ

Cada persona que participa en Valencia en Comú suscribe los valores y comportamientos antes mencionados de defensa de los recursos públicos, lucha contra la corrupción, transparencia, participación, honradez y eficiencia.

Además, Valencia en Comú, en calidad de organización, suscribe los siguientes compromisos en su funcionamiento cotidiano:

- Renovación periódica de personas en los espacios de coordinación internos. Esta renovación tendrá en cuenta los mismos criterios aplicados en el caso de los cargos electos; y compaginar la experiencia con la diversidad y el cambio.
- Publicación en internet y otros medios de las cuentas anuales de Valencia en Común (tanto de los cargos electos individuales como del Ayuntamiento, de las empresas municipales y de la propia organización Valencia en Común), con el correspondiente desglose de sus gastos e ingresos, así como de los bienes patrimoniales.
- Prohibición de financiar la organización mediante créditos bancarios y donaciones empresariales. Se fomentarán las aportaciones ciudadanas individuales.

- Responsabilidad en el gasto. Aplicación de criterios sociales y medioambientales en la compra y contratación de bienes y servicios.

MECANISMOS DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL CÓDIGO ÉTICO

Para hacer de este documento una realidad se propone lo siguiente:

- Evaluación del cumplimiento del presente Código ético en la organización y los cargos electos de Valencia en Común por parte de una comisión independiente, con participación de personas externas, adscrita a esta finalidad. Se creará un buzón anónimo de sugerencias y quejas, con la garantía que los mensajes serán tratados en la mencionada comisión.
- El incumplimiento del Código Ético supondrá la revocación de los lugares de coordinación y la expulsión de la organización.

En/na _____, candidato/a por Valencia en Común a:

Regidor/a

Alcalde/esa

en las próximas elecciones municipales de mayo de 2015, MANIFIESTA estar de acuerdo con el código ético de Valencia en Común, tal como está redactado en estas ocho páginas y se compromete a cumplirlo y hacerlo cumplir si resulta elegido/da.

Y, prueba de conformidad, firma el presente documento, en Valencia, a _____ de _____ de 2015.